

## Ministerio de Transporte República de Colombia



1

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20094010423141

Fecha: 22-10-2009

Bogotá D.C.

CIRCULAR No. 007 DE 2009

PARA:

Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales y Ciudadanía en General.

DE:

Ministro de Transporte.

Asunto: Entidades Financieras autorizadas para realizar recaudo de derechos del Ministerio de Transporte por concepto de asignación de rangos de especies venales.

Se informa que a partir del próximo martes tres (3) de noviembre de 2009, todos los Organismos de Tránsito Departamentales y Municipales, así como las Direcciones Territoriales en el país, estarán conectados en línea y tiempo real con el Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT. Por esta razón, las **ÚNICAS** entidades financieras **AUTORIZADAS** por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para recaudar los derechos de tránsito y transporte correspondientes al Ministerio de Transporte, son las siguientes:

Banco Davivienda S.A. Banco Popular S.A.

Banco de Bogotá S.A. Banco Agrario de Colombia\*.

\*. Aplica únicamente en los Municipios relacionados en el anexo a la presente circular. Igualmente se debe tener en cuenta que los recaudos son reportados por el banco al sistema RUNT, dentro de las 24 horas siguientes a la realización del pago; razón por la cual, solo hasta ese momento el sistema RUNT podrá verificar el pago y por tanto, autorizar la radicación del trámite requerido ante el Organismo de Tránsito.

Lo dispuesto en la presente circular, no afecta los procesos de recaudo del Organismo de Tránsito.

Cordialmente,

ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAC

Ministro de Transporte

## RECAUDOS A TRAVÉS DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA ÚNICAMENTE \*:

DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
ANTIOQUIA	❖ SANTAFE DE ANTIOQUIA
	❖ LA UNION
ATLANTICO	❖ PUERTO COLOMBIA
BOLIVAR	* ARJONA
	SAN JUAN DE NEPOMECENO
	CLEMENCIA     RAMIRIOUI
	RAMIRIQUI SOATA
	SABOYA
	❖ PAUJIL
CAQUETA	❖ BELEN DE LOS ANDAQUIES
CAUCA	❖ BOLIVAR
	❖ CALOTO
	❖ TAMBO
	❖ PIENDAMO
	* TIMBIO
CESAR	❖ LA PAZ
CORDOBA	❖ SAHAGUN
	❖ PLANETA RICA
	❖ LA APARTADA
GUAINIA	❖ GUAINIA
GUAJIRA	❖ MAICAO
HUILA	❖ RIVERA
MAGDALENA	❖ PLATO
META	❖ GUAMAL
NARIÑO	❖ BUESACO
	❖ SAMANIEGO
	❖ SANDONA
	❖ GUACHUCAL
	♦ LA UNION
NORTE SANTANDER	
	❖ ORITO
PUTUMAYO	◆ PUERTO ASIS
QUINDIO	❖ CIRCASIA
	❖ LA TEBAIDA
SUCRE	❖ SAMPUES
TOLIMA	❖ ALVARADO
	❖ GUAYABAL
VALLE	❖ PRADERA
VICHADA	❖ PUERTO CARREÑO

<sup>\*</sup>Anexo circular No. 007 del 22 de octubre de 2009, radicado MT No.20094010423141